



MODIFICACION : N° 03
 AL CONTRATO : N° 2-15-25500-0743-2011
 INTERVENTOR : JOHN EDISON JORDAN TEJADA
 NIT No. : 79.628.185
 OBJETO : PRORROGAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA EN DOS MESES Y ADICIONAR SU VALOR EN LA SUMA DE \$27.223.344 M/CTE INCLUIDO IVA

Entre los suscritos a saber: ALBERTO MERLANO ALCOCER, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.407.031 de Barranquilla, en su calidad de GERENTE GENERAL de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ ESP, nombrado mediante Decreto 086 del 6 de marzo de 2013 y Acta de Posesión No. 72 del 12 de marzo de 2013, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ, por una parte, y por la otra JOHN EDISON JORDAN TEJADA, identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante y para efectos del presente documento se llamará EL INTERVENTOR, en razón a que el 16 de Diciembre de 2011 celebramos el Contrato de INTERVENTORIA No. 2-15-25500-0743-2011 entre EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ y la empresa REX INGENIERIA S.A, cedido totalmente al señor JOHN EDISON JORDAN TEJADA, mediante documento firmado el 21 de Agosto de 2012, Modificación N°1 del 9 de junio de 2015, Modificación N° 2 del 09 de Diciembre de 2015 y en consideración a la justificación técnica contenida en el Memorando N° 25510-2015-02233 del 04 de Diciembre de 2015 y radicado en la Dirección de Contratación y Compras el 11 de Diciembre de 2015 anexo, suscrito por el Gerente Corporativo de Sistema Maestro con visto bueno del Gerente General, hemos convenido prorrogarlo y adicionarlo según los términos de presente documento, el cual se regirá por las disposiciones aplicables al Contrato principal y a las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA: OBJETO.- Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato citado en DOS MESES, esto es hasta el 18 de Febrero de 2016 y adicionar su valor en la suma de VEINTISIETE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$27.223.344) M/CTE INCLUIDO IVA, para un valor total del contrato de QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS (\$516.863.124) M/CTE INCLUIDO IVA. SEGUNDA: GARANTIAS.- EL CONTRATISTA se obliga a prorrogar y adicionar las garantías pactadas en el Contrato principal de acuerdo con el nuevo plazo y valor. TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES.- Quedan vigentes todas las estipulaciones que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. CUARTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.- La presente adición cuenta con respaldo presupuestal según Solicitud de Pedido en SAP N° 6000017925 y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1600031152 QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.- Este documento se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de las garantías.

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los

18 DIC. 2015

POR EL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ

POR EL INTERVENTOR

Alberto Merlano Alcocer

John Edison Jordan Tejada

ALBERTO MERLANO ALCOCER
 Gerente General

JOHN EDISON JORDAN TEJADA
 C.C. N° 79.628.185

Revisado por el Gerente General, Gerente Corporativo de Sistema Maestro, Gerente de Contratación y Compras

[Signature]
 Formulario WAFB0112F04-02

5540

